COLEGIO ATABANZHA I.E.D.

NIT - 830.062.800-2

	CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS	AS-IF-009 VERSION 1
Fecha: 24/03/2026	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Pág. 1

EL COLEGIO ATABANZHA I.E.D. realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: “Adquirir y suministrar elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión (esferos, marcadores, tóner, impresiones y carpetas plásticas), necesarios para apoyar las actividades administrativas y pedagógicas del Colegio Atabanzha I.E.D..”

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO ATABANZHA I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

“Adquirir y suministrar elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión (esferos, marcadores, tóner, impresiones y carpetas plásticas), necesarios para apoyar las actividades administrativas y pedagógicas del Colegio Atabanzha I.E.D..”

DESCRIPCION	CANTIDAD	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
SUMINISTRO DE ESFEROS SEGÚN MODELO INSTITUCIONAL, ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, CON IMPRESIÓN A UNA (1) TINTA POR UNA (1) CARA, CON EL MENSAJE “ATABANZHA SE VISTE DE GALA POR LA INCLUSIÓN”, DE ACUERDO CON EL DISEÑOsuministrado por la institución.	1250	$ 1.875.000,00	$ 0,00	$ 0,00
TONER KYOCERA TK 3162	10	$ 4.050.000,00	$ 0,00	$ 0,00
MARCADOR RECARGABLE EDDING NEGRO X 10 UND	65	$ 416.000,00	$ 0,00	$ 0,00
MARCADOR RECARGABLE EDDING ROJO X 10 UND	65	$ 416.000,00	$ 0,00	$ 0,00
BOLSILLO EN ACETATO GRUESO OFICIO X 25UND	50	$ 580.000,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL SIN IVA		**$ 7.337.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
TOTAL INCLUIDO IVA		**$ 7.337.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Evaluación de las Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
Calificación económica	70
Calidad, Garantía y Especificaciones	30

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 70 puntos: Se asignarán 70 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética incluido una vez el valor del presupuesto oficial de las ofertas válidas y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

Media Aritmética incluido el Valor del Presupuesto

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

M = [A1 + A2 + A3 + ... + An + Pto] / n

Donde:

M = Media aritmética
A(1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas
Pto = Valor del Presupuesto oficial
n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor del presupuesto oficial

Parágrafo: Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

PEi = Puntaje máximo * Vp / V

b. Para valor por encima de la media:

PEi = Puntaje máximo * V / Vp

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada
V = Valor inferior más cercano a la Media
Vp = Valor total de la propuesta evaluada

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 30 puntos: Se asignarán 30 puntos al proponente que ofrezca a criterio del evaluador la mejor relación entre los aspectos mencionados, ya sea por marca, garantía en tiempo, necesidad de reemplazo del producto, o reparación oportuna y mejora en la especificación solicitada. A los demás proponentes se les asignará el puntaje acorde con los ofrecimientos descritos en su propuesta.

La calidad debe ser entendida como:
1.- El grado de excelencia de un producto o servicio.
2.- El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades del Colegio.
3.- El grado de conformidad del producto o servicio con el requerimiento solicitado.

5.- Selección del Proponente:

Los oferentes participantes en el proceso son:

OPCION 1: SAMIR NAIR FRANCO VEGA - NIT=80.244.430
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 70
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 100

OPCION 2: - BYM CANON
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 69.26
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 99.26

OPCION 3: - PAULA CORREA
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 69.12
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 99.12

OPCION : - VIASUS GROUP
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 69.11
Calidad y Garantía = 00
Puntaje Total = 69.11

OPCION : -HEXACORP
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 63.41
Calidad y Garantía = 00
Puntaje Total = 63.41

OPCION : - MAGENTA
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 68.92
Calidad y Garantía = 00
Puntaje Total = 68.92

OPCION : - BSM INVERSIONES SAS
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 68.96
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 98.96

OPCION : - CCA IMPORTACIONES SAS
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 68.68
Calidad y Garantía = 00
Puntaje Total = 68.68

OPCION : - MUSAN SAS
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 67.74
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 97.74

OPCION : - INGIO
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 67.52
Calidad y Garantía = 00
Puntaje Total = 67.52

OPCION : - ANYS MARGARITA RAMOS
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 69.61
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 99.61

OPCION : - AM MONTES
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 68.73
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 98.73

OPCION : - LADY LOPEZ GOMEZ
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 68.33
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 98.33

OPCION : - COMERCIALIZADORA BLACK BULL
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 68.92
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 98.92

OPCION : - SSINU SAS.
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 66.79
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 96.79

OPCION : - COMPAÑÍA L&S DAS
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 67.44
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 97.44

Según los criterios de evaluación el orden de elegibilidad de los proponentes es el siguiente:

1.- PRIMER PUESTO: SAMIR NAIR FRANCO VEGA - 80.244.430 **PUNTAJE** = 100
2.- SEGUNDO PUESTO: BYM CANON **PUNTAJE** = 99.26
3.- TERCER PUESTO: PAULA CORREA **PUNTAJE** = 99.12

El proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: **SAMIR NAIR FRANCO VEGA** con Nit 80.244.430 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el colegio, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

6.- Observaciones a la Evaluación:

Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

7.- Observaciones:

Evaluador(es):

Original Firmado